

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

23616 EXCAVACIONES BARBERÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social mediante devolución del valor de las acciones.

Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad de fecha 3 de Junio de 2.011, y conforme al artículo 318 de la Ley de Sociedades de Capital, se aprobaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la mercantil en la cuantía de veinticinco mil quinientos cuarenta y tres euros y treinta y cinco céntimos de euro (25.543,35 euros) mediante la amortización de las acciones n.º 48 a la 132, que quedan amortizadas, y devolución a sus titulares de 2.548,4847 euros por acción, y ello en base al balance cerrado en fecha 31 de mayo de 2.011, y devolución al titular de las acciones citadas de las aportaciones verificadas.

Modificación estatutaria de los artículos relativos al capital social y reenumeración de acciones.

Conforme al artículo 336 de la citada Ley, los acreedores tienen derecho a oponerse a la reducción de capital, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de reducción.

Ontinyent, 6 de junio de 2011.- Juan Ramón Barberá Martínez, Administrador Único de Excavaciones Barberá, Sociedad Anónima.

ID: A110048417-1